

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

34 TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 NOVENO AÑO DE EJERCICIO 2012 DOS MIL DOCE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 MODULO B, PLANTA ALTA, ESQUINA MIGUEL ALEMÁN, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del oficio con número de referencia IACIP/SA/DG/410/2012 y anexos, suscrito por la Encargada del Despacho de la Dirección General del instituto, para efecto de que el colegiado se pronuncie sobre la radicación de procedimiento por incumplimiento, derivado de la resolución dictada dentro de los autos relativos a recurso de inconformidad numero 126/11-RII, que se desprende de las documentales de cuenta y así mismo sea designado consejero ponente; -----
- 4.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran los expedientes relativos a los recursos de revisión con numero de referencia 02/08-RR, 03/08-RR, 04/08-RR, 05/08-RR, 06/08-RR, 07/08-RR, y 02/09-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre el archivo definitivo de dichos expedientes, ya que a la fecha no obra constancia alguna que dé cuenta de que la resolución recaída a los mismos haya sido impugnada por el tercero interesado en cada uno de ellos, habiendo causado estado por ministerio de ley y habiendo transcurrido en exceso, a la fecha de celebración de la presente sesión, el término legal de 2 dos años para que ésta Autoridad Colegiada, ejerza su facultad administrativa sancionadora, toda vez que la resolución recaída en los mismos, le implicaba una obligación al sujeto obligado. -----
- 5.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del proyecto de resolución elaborado por la Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, M. Del Pilar Muñoz Hernández, dentro de los autos que integran el expediente relativo a Recurso de Revisión con referencia 02/12-RR, para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. -----
- 6.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, M. del Pilar Muñoz Hernández, Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, Licenciado Juan José Sierra Rea, Consejero General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato y Licenciado Nemesio Tamayo Yebra, Secretario de Acuerdos del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, quien da fe. ----

2.- Puesto a consideración de los presentes, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. -----

3.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del oficio con número de referencia IACIP/SA/DG/410/2012 y anexos, suscrito por la Encargada del Despacho de la Dirección General del instituto, para efecto de que el colegiado se pronuncie sobre la radicación de procedimiento por incumplimiento, derivado de la resolución dictada dentro de los autos relativos a recurso de inconformidad numero 126/11-R11, que se desprende de las documentales de cuenta y así mismo sea designado consejero ponente; **puestas a consideración del pleno del Consejo General las documentales de cuenta, se manifestó lo siguiente; que resultó aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes, la radicación del procedimiento por incumplimiento de resolución, derivado de las documentales de cuenta y así mismo, se instruye a la Secretaría de Acuerdos del Consejo General, radique el procedimiento que resulta aprobado bajo el número de expediente que le corresponda en el libro de gobierno y se sustancie en todas sus etapas la instancia que resulta aprobada, designándose como ponente para que una vez sustanciada en todas sus etapas la instancia, elabore el proyecto de resolución, por razón de turno, a la Consejera General, M del Pilar Muñoz Hernández.** -----

4.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran los expedientes relativos a los recursos de revisión con numero de referencia 02/08-RR, 03/08-RR, 04/08-RR, 05/08-RR, 06/08-RR, 07/08-RR, y 02/09-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre el archivo definitivo de dichos expedientes, ya que a la fecha no obra constancia alguna que dé cuenta de que la resolución recaída a los mismos haya sido impugnada por el tercero interesado en cada uno de ellos, habiendo causado estado por ministerio de ley y habiendo transcurrido en exceso, a la fecha de celebración de la presente sesión, el término legal de 2 dos años para que ésta Autoridad Colegiada, ejerza su facultad administrativa sancionadora, toda vez que la resolución recaída en los mismos, le implicaba una obligación al sujeto obligado; **puestas a consideración del pleno del Consejo General las documentales de cuenta, se manifestó lo siguiente; que vistas las constancias que integran los expedientes de cuenta, se ordena el archivo definitivo de los mismos, toda vez que a la fecha de la presente sesión, no obra constancia alguna que de cuenta de impugnación hecha por los ciudadanos y/o terceros interesados, habiendo causado estado por ministerio de ley las resoluciones recaídas y habiendo transcurrido en exceso, a la fecha, el término legal de dos años a partir del día siguiente a aquel en que causaron estado por ministerio de ley las resoluciones recaídas, con fundamento en el artículo 219 doscientos diecinueve del código de procedimiento y justicia administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se acuerda en todos y cada uno de los expedientes de cuenta, la caducidad de la facultad administrativa sancionadora de ésta Autoridad, por las razones ya expuestas, instruyendo**

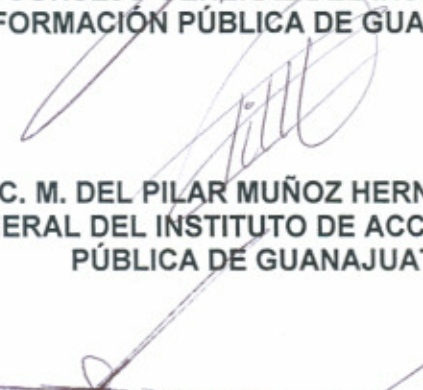
a la Secretaría de Acuerdos del Consejo General, lleve a cabo el trámite correspondiente a la notificación del presente acuerdo a las partes . - - - - -

5.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del proyecto de resolución elaborado por la Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, M. Del Pilar Muñoz Hernández, dentro de los autos que integran el expediente relativo a Recurso de Revisión con referencia 02/12-RR, para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; **puestas a consideración del pleno del Consejo General las documentales de cuenta, se manifestó lo siguiente; que resultó aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes el proyecto de resolución de cuenta, por lo que habiendo sido firmado por el pleno del Consejo General, se instruye a la Secretaría de Acuerdos, lleve a cabo el trámite correspondiente a la notificación a las partes de la resolución de cuenta.** - - - - -

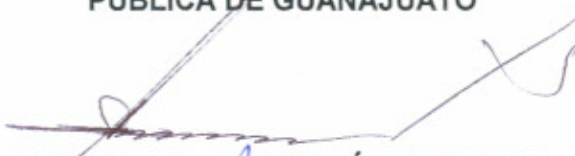
6.- Previa lectura de la presente acta, siendo las **13:25 trece horas con veinticinco minutos** del día de su inicio, la misma se aprueba por unanimidad de votos de los consejeros presentes y la firman quienes quisieron hacerlo y estuvieron presentes. **DOY FE.** - - - - -




LICENCIADO MARIO ALBERTO MORALES REYNOSO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO



C. M. DEL PILAR MUÑOZ HERNANDEZ  
CONSEJERA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE GUANAJUATO



LICENCIADO JUAN JOSÉ SIERRA REA  
CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE GUANAJUATO



LICENCIADO NEMESIO TAMAYO YEBRA  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO